

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

no

En Casanueva a veinte de Julio de mill setecientos y tres. Lo el es. no. hie notorio el nombram. de Vregos de esta Villa a Pedro Lestada, uno de ella, el qual lo ayta, por venir a esta Villa; de qui ayta.

no

En Casanueva a veinte de Julio de mill setecientos y tres. Lo el es. no. hie notorio lo decretado por nombram. de esta Villa en sobre la admision de las cosas dadas por especial poder; como de la obligacion otorgada a Juan Flores de miera, y a su hijo de esta Villa; y lo a renta sobre nombram. de Vregos del papel sellado, por un año que viene a Juan de Hueso, Cau. El orden de esta Villa en persona, el qual dice unam. en que se admiran esta hanna y obligacion, y nombram. hecho en Pedro Lestada, unal que en todos los s. Capitulares ay sea.

Navarro

